

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS,  
SERVICIOS Y PROTOCOLO DE LA DEPENDENCIA.**

**JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021**

**“PARQUES Y JARDINES”**

**CONTENIDO**

- PRESENTACIÓN
- OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y JARDINES
- ORGANIGRAMA
- PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A SOLICITUD
- ATRIBUCIONES
- ESTRUCTURA FUNCIONAL (DESCRIPCIÓN DE PUESTOS)
- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE QUIEN ELABORA O MODIFICA EL MANUAL.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y  
PROTOCOLO DE LA DEPENDENCIA.

JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021

“PARQUES Y JARDINES”

## **PRESENTACIÓN**

El contenido de este manual de organización describe las principales funciones, atribuciones y objetivos de la dependencia de Parques y Jardines, la cual está comprometida con todo ser vivo denominados sujeto forestal, cuyos beneficios al entorno urbano son la producción de oxígeno, el mejoramiento al clima, su aportación a la imagen urbana y al paisaje, al ser hábitat de fauna complementaria y el ser parte del ciclo ecológico del entorno urbano. Cabe mencionar que las actividades que esta dependencia ejecuta son: riego, poda, forestación y reforestación por mencionar algunas las cuales nos permiten mejorar el entorno, ornato visual y por ende el desarrollo natural de las áreas verdes, comprometiendo a su vez a toda la sociedad a preservar dichas áreas ya antes mencionadas.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y  
PROTOCOLO DE LA DEPENDENCIA.

JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021

“PARQUES Y JARDINES”

## **OBJETIVO**

La Administración de Parques y Jardines tiene por objeto mejorar las condiciones actuales de las áreas verdes de nuestro Municipio impulsando ante todo la participación de la sociedad en las acciones de Creación, Restauración Forestación y Reforestación para mejorar una imagen urbana digna y cómoda.

## **MISIÓN**

Prestar los servicios referentes a la poda de árboles, áreas verdes, fumigaciones para plagas y de la forestación y reforestación de los espacios de bienes de uso común en vías públicas y plazas, parques y jardines, camellones, banquetas y áreas de servidumbre.

## **VISIÓN**

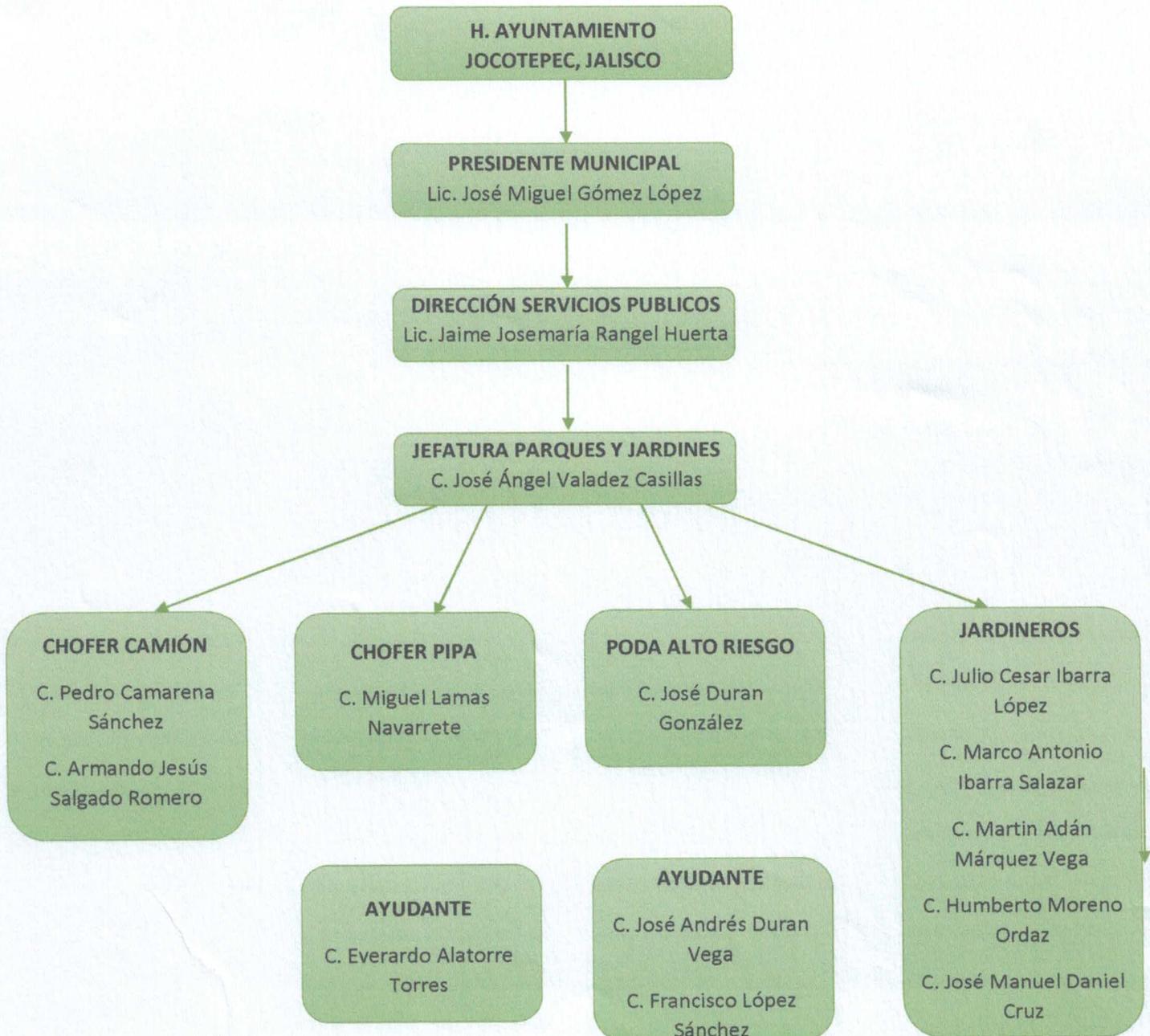
Ser una Dirección con calidad de trabajo que permita crear una imagen urbana y ambientes dignos para el municipio, trabajando de manera conjunta con las diferentes unidades administrativas y así cubrir todos los aspectos necesarios en brindar un mejor servicio.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y  
PROTOCOLO DE LA DEPENDENCIA.

JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021

“PARQUES Y JARDINES”

## ORGANIGRAMA



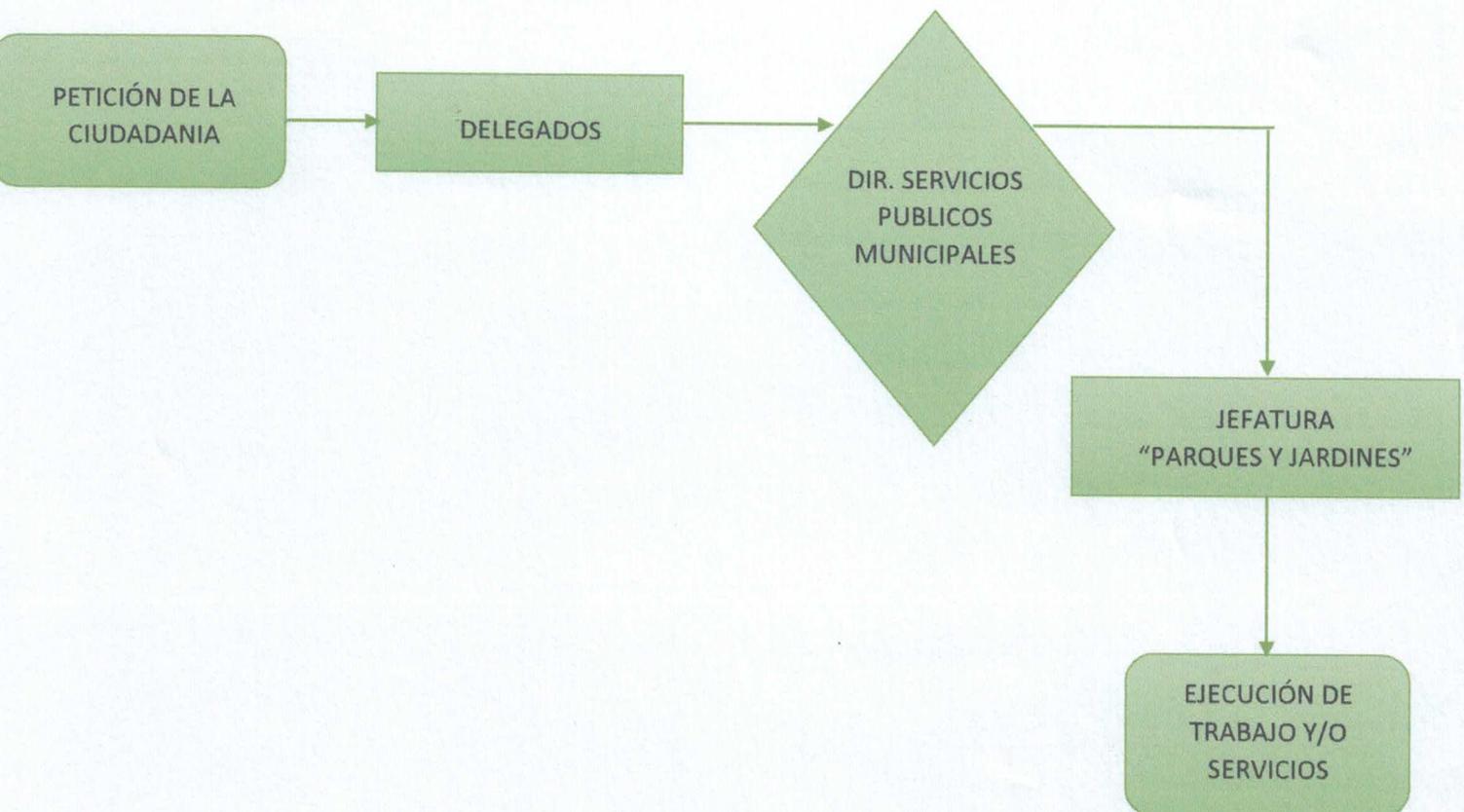
MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y  
PROTOCOLO DE LA DEPENDENCIA.

JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021

“PARQUES Y JARDINES”

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A SOLICITUD**

(Diagrama de Flujo)



MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y  
PROTOCOLO DE LA DEPENDENCIA.

JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021

“PARQUES Y JARDINES”

## ATRIBUCIONES

Las atribuciones para la Jefatura de Parques y Jardines de esta administración son las siguientes:

1. Conducir, normar y evaluar, el sistema de trabajo del área Parques y Jardines.
2. Establecer normas y procedimientos para el uso racional de los equipos y herramientas a utilizar dentro de esta dependencia.
3. Mantener en buenas condiciones todos los espacios públicos verdes del municipio tales como la poda, la fumigación, el riego y abono de los mismos.
4. Determina las condiciones y requisitos para las podas de árboles o jardinería.
5. Elaborar padrón de las áreas verdes existentes, permitiendo que cualquier persona pueda tener acceso a él para efecto de que participen en su vigilancia y conservación.
6. Establece la información de la Jefatura para presentar cada año el programa de trabajo en el que se informa las especies y los lugares en que se realizaran dichas acciones.
7. Supervisar al equipo de trabajo y operación del mismo para determinar un buen servicio.

# Reglamento Organico de la Administración Municipal de Jacotepéc, Jalisco.

- III. Cuidar que los mercados municipales se encuentren limpios, seguros y en orden, aplicando para tal efecto las disposiciones reglamentarias aplicables.
- IV. Efectuar reuniones con los locatarios/as de cada mercado, para dar solución a los problemas que los mismos presenten.
- V. Realizar mantenimiento preventivo en cada uno de los mercados municipales.
- VI. Solicitar la obra pública necesaria para el mejoramiento de los mercados.
- VII. Atender las quejas y sugerencias de los usuarios/as, vecinos/as y público en general.
- IX. Promover la mejor organización, control y funcionalidad del comercio en los mercados municipales.
- X. Las demás que le determinen la Dirección de Servicios Públicos y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.

## SECCIÓN SEXTA Del Departamento de Parques y Jardines

**Artículo 107.-** Al Departamento de Parques y Jardines le corresponde las siguientes facultades y obligaciones:

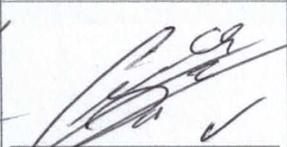
- I. Ejecutar, con apoyo de la ciudadanía, programas para la conservación, restauración, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes, flora urbana y del patrimonio forestal del Municipio.
- II. Elaborar e instrumentar el programa de poda y derribo de árboles que representen peligro para las personas, así como de aquellos que hayan concluido su vida biológica.
- III. Elaborar e instrumentar periódicamente en el Municipio el programa de forestación, reforestación y sustitución de especies en vías públicas, plazas, parques, jardines, camellones y demás áreas verdes que se determinen para la aplicación de dichos proyectos.
- IV. Mantener en operación los viveros municipales.
- V. Analizar y determinar la procedencia de las solicitudes de poda o derribo de árboles que presente la ciudadanía, emitiendo por escrito el dictamen técnico respectivo; encargándose de su ejecución cuando así se determine o supervisando aquellas que se autoricen a particulares.
- VI. Difundir entre la ciudadanía información respecto a las medidas necesarias para el cuidado de plantas, árboles y áreas verdes en general.
- VII. Recolectar los residuos forestales que se generen en el Municipio especialmente durante el temporal de lluvias.
- VIII. Atender el mantenimiento preventivo y correctivo de las áreas verdes de las Unidades Deportivas.
- IX. Las demás que le determinen la Dirección de Servicios Públicos en coordinación con la Dirección de Ecología y Protección del Medio Ambiente y las disposiciones legales y reglamentarias.

## SECCIÓN SÉPTIMA Del Departamento de Mantenimiento a Edificios Públicos

MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y  
PROTOCOLO DE LA DEPENDENCIA.

JOCOTEPEC, JALISCO. GOBIERNO 2018-2021

“PARQUES Y JARDINES”

ELABORÓ	REVISÓ	REVISÓ	APROBÓ
			
C. José Ángel Valadez Casillas  Jefe Parques y Jardines	Lic. Carlos Zúñiga Chacón Secretario General	Lic. Juan José Ramírez Campos Síndico	Lic. José Miguel Gómez López Presidente Municipal



SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALES



SINDICATURA  
2018-2021



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL